587552

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 05 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1008 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 366** de fecha 28 de Marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación y descarga de la deuda de Patente Microempresa Familiar **Rol 5-380**, a nombre de Erika del Pilar Miqueles Valenzuela, Rut N Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 4068 de fecha 26 de Marzo de 2019
- Providencia N°3945 de 19 de Marzo de 2019.
- Copia de Cédula de Identidad de Erika Miqueles Valenzuela.
- Certificado de Término de Giro.
- Certificado de Deuda de Erika Miqueles.
- Situación Tributaria de Terceros.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación y descarga de valores de la patente.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** y descarga de valores de la Patente Microempresa Familiar , Rol 5-380, que a continuación se detalla:

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
5-380	**Erika del Pilar Miqueles Valenzuela**	Manuel Montt N° 0259 – Comuna de Buin.	Internet y Juegos

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente Comercial indicada precedentemente, considerando que se debe descargar deuda de la patente desde Julio de 2015 ya que el local indicado no se encuentra en funcionamiento.

3.-Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. lpg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.